

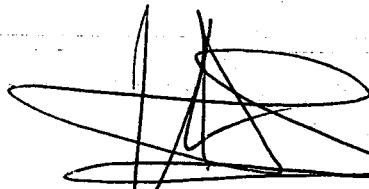
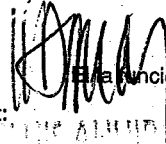
Informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, sobre la no afectación a Presidencia y otras consellerias, de la orden de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la catalogación de bienes inmuebles de piedra en seco, así como para promover la recuperación, mantenimiento, conservación y protección de la arquitectura de la piedra en seco en nuestro territorio.

La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su artículo 43.1.b, establece; *"Una copia del expediente se remitirá, en su caso, a la Presidencia y consellerias en cuyo ámbito pudiera incidir, con el fin de que, en el plazo máximo de diez días, emitan informe"*. En ese sentido, el órgano gestor de la orden objeto de este informe, no aprecia que esta pueda incidir en el ámbito competencial de la Presidencia y otras consellerias.

Valencia, 5 de mayo de 2017

GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
 CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València, 14 NOV. 2017

Signat:

El/la funcionari/ària,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA
 Y PATRIMONIO
 Carmen Amoraga Toledo**